



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

062 00 386,
N° 119 -2014-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 07 de Mayo del 2014

Visto el expediente N°003698-2014 e Informe N°098-2014-DIDRIAQTP/INR sobre disposición de cargo, suscrita por el profesional médico Luis Miguel Farro Uceda, jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°269-2013-SA-DG-INR, de fecha 27 de Diciembre del 2013, se Encarga el Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, al profesional médico Luis Miguel Farro Uceda, nivel 3;

Que, mediante documento del Visto, el citado profesional pone a disposición el cargo de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras de la Institución;

Que, en tal sentido y para cumplir con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la citada unidad orgánica, es pertinente dar por concluido el Encargo de Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN y designar al profesional correspondiente para asumir la citada responsabilidad durante el ejercicio 2014,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, Resolución Ministerial N°425-2013-/MINSA y Resolución Directoral N°004-2014-SA-DG-INR, que aprueba y modifica el Cuadro de Asignación de Personal, respectivamente y en virtud de las facultades conferidas con Resolución Ministerial N°701-2004/MINSA, que delega a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con la visación de la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Dar por concluido el Encargo de Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, efectuado con la Resolución Directoral N°269-2013-SA-DG-INR al profesional médico **LUIS MIGUEL FARRO UCEDA**, Nivel 3; por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, expresando al citado profesional el agradecimiento por la labor realizada en beneficio de la Institución.

..//



/

Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha a la profesional médico RAQUEL TAPIA EGOAVIL, Nivel 3, el Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, durante el ejercicio 2014.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente Resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°.- La funcionaria encargada deberá cumplir con las funciones delegadas, concordantes con los documentos de gestión; así mismo, al término de sus funciones deberá informar los logros alcanzados durante el periodo correspondiente.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.



Regístrese y Comuníquese,




.....
Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
Directora General (e)
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

JHMC/EC
RD053-2014
c.c.: OEA
Oficina de Personal
DEIDRIFMOTORAS
Unidades Orgánicas
Interesados

